JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ARGEMIRO DE JESÚS BURGOS MOLINA
DEMANDADOS	DANIEL ESTEVEN GÓMEZ OCAMPO, ROBINSON OSPINA MARÍN Y LUZ BEATRIZ RESTREPO MESA
RADICADO	05001 31 03 **002 2020 00120** 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al oficio N° 444 de julio 02 de 2021, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegando nota devolutiva, donde indica que de acuerdo con la normatividad vigente y las nuevas directrices incorporadas a la entidad quien solicita la medida debe cancelar los derechos de registro y en caso de necesitar el certificado de libertad y tradición deberá solicitarlo con el respectivo cobro, para lo cual se cuenta con un término de dos (2) meses a partir de la radicación del documento.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 148

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 17 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e1ae05d0c8aa46e2fd1c92133df2a2f0ad64b29c9a1565bc9de759ce1b0a4e3
Documento generado en 16/09/2021 10:37:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica